

RESOLUCIÓN No. TE-TELETRABAJO-2020-018

TRIBUNAL DE ELECCIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 4 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), dispone: *“El derecho a la educación superior consiste en el ejercicio efectivo de la igualdad de oportunidades, en función de los méritos respectivos, a fin de acceder a una formación académica y profesional con producción de conocimiento pertinente y de excelencia (...);”*
- Que el artículo 4 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), dispone: *“El derecho a la educación superior consiste en el ejercicio efectivo de la igualdad de oportunidades, en función de los méritos respectivos, a fin de acceder a una formación académica y profesional con producción de conocimiento pertinente y de excelencia (...);”*
- Que el mismo cuerpo legal en su artículo 5 literal a), determina: *“Son derechos de las y los estudiantes los siguientes: a) Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos (...);”*
- Que el artículo 389 de la Carta Magna, indica: *“El Estado protegerá a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad.” (...);*
- Que el mismo cuerpo legal en su artículo 164 expresa lo siguiente: *“La Presidenta o Presidente de la República podrá decretar el estado de excepción en todo el territorio nacional o en parte de él en caso de agresión, conflicto armado internacional o interno, grave conmoción interna, calamidad pública o desastre natural. La declaración del estado de excepción no interrumpirá las actividades de las funciones del Estado. El estado de excepción observará los principios de necesidad, proporcionalidad, legalidad, temporalidad, territorialidad y razonabilidad. (...);”*
- Que mediante Resolución No. CG-UA-TELETRABAJO-2020-055 de fecha 2 de octubre del 2020, la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes resolvió: *“Legalizar y expedir el “PROTOCOLO DE PREVENCIÓN DEL COVID-19 EN EL RETORNO PROGRESIVO A LAS ACTIVIDADES LABORALES ADMINISTRATIVAS EN LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, en aplicación a las medidas de bioseguridad para la comunidad universitaria de acuerdo a las directrices emitidas por el COE nacional y cantonal, en el documento presentado por la Dirección de Talento Humano de la Universidad de las Artes.”;*
- Que mediante Sesión de fecha 30 de noviembre del 2020, el Tribunal de Elecciones de la Universidad de las Artes, conoció el “PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LAS ELECCIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES” presentado por Karla Vásquez Mero en su calidad de Directora de Salud (E) de la Universidad de las Artes.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Educación Superior y la Ley de Creación de la Universidad de las Artes y el Estatuto de la Universidad de las Artes,

RESUELVE:

Artículo Primero. – Legalizar y expedir el PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LAS ELECCIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES para las próximas elecciones de las máximas autoridades, miembros de los organismos de cogobierno de la institución, representantes a integrar el Consejo de Escuelas, delegados para integrar la Asamblea del Sistema de Educación Superior y referéndum a la comunidad universitaria de la Universidad de las Artes, en concordancia con el documento que se adjunta a la presente Resolución.

Artículo Segundo. -Notificar la presente Resolución al Departamento de Comunicación de la Universidad de las Artes para su respectiva difusión en la comunidad universitaria.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dado en la ciudad de Guayaquil, a los 30 días del mes de noviembre del 2020.

Notifíquese y publíquese. -

Rubén Riera

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE ELECCIONES UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

Abg. Juan Carlos Escudero

SECRETARIO DEL TRIBUNAL DE ELECCIONES UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LAS ELECCIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES



Universidad
de las **Artes**

Dirección de Salud

Comité de Bioseguridad de Elecciones

Noviembre 2020

CONTENIDO

1	Antecedentes	3
2	Alcance	3
3	Objetivo general.....	3
4	Objetivos específicos	4
5	Lineamientos generales.....	4
5.1	Miembros de la comunidad universitaria que no deben asistir a realizar el sufragio presencial	5
6	Lineamientos específicos	7
6.1	Distribución del electorado en los recintos.....	7
6.1.1	Ingreso y salida de los recintos electorales	7
7	Proceso de votaciones	19
8	Manipulación de la documentación física	20
9	Recomendaciones finales.....	21
10	Anexo 1. Colocación y retiro de la mascarilla según el CDC	22
11	Anexo 2 Técnica de higiene de manos (Lavado de manos)	23
12	Anexo 3. Técnica de desinfección de manos	24

1 Antecedentes

La Comisión Gestora de la Universidad de las Artes mediante Resolución No. CG-UA-TELETRABAJO-2020-042 resuelve:

Legalizar y expedir el Reglamento General de Elecciones de la Universidad de las Artes y su respectivo cronograma.

Las disposiciones del Reglamento tienen por objeto regular el proceso electoral para la elección de las autoridades de la Universidad de las Artes y miembros de los organismos de cogobierno de la institución, representantes a integrar el Consejo de Escuelas, los delegados para integrar la Asamblea del Sistema de Educación Superior y referéndum a la comunidad universitaria.

Una vez aprobado el presente Reglamento y nombrado el Tribunal Electoral, se conformará una Comisión de Bioseguridad y Salud Universitaria, que garantice el uso de medidas de distanciamiento social por el Covid-19, antes, durante y después de realizado el proceso eleccionario, la misma estará conformada por la Médico Ocupacional de la Universidad, la Secretaría de Bienestar Universitario, la Dirección Administrativa y el o la Presidente/a del Tribunal Electoral, para lo cual se dispondrán los recursos pertinentes en el Plan Operativo Anual.

Para realizar las elecciones de manera presencial en la reunión mantenida con el Comité de Bioseguridad el día 25 de octubre se solicita la realización del protocolo de bioseguridad donde se han planificado de una manera adecuada las estrategias para priorizar la seguridad y salud de nuestros miembros de la comunidad universitaria., ya que al llevarse a cabo de una manera desordenada y sin parámetros establecidos puede generar contagios en los miembros de la comunidad universitaria.

2 Alcance

El presente Protocolo de Bioseguridad para las elecciones en la Universidad de las Artes es de aplicación obligatoria para todos los miembros de la comunidad universitaria, docentes, funcionarios administrativos, trabajadores y proveedores de servicios de las instalaciones de los diferentes campus que intervengan en el proceso electoral.

3 Objetivo general

Establecer lineamientos y recomendaciones de bioseguridad con el fin de preservación, prevención, control, seguimiento y mitigación del riesgo a la comunidad universitaria a causa del SARS CoV-2 COVID-19 y de tal manera preservar la salud de los estudiantes, personal docente y administrativo de la Universidad de las Artes que acudirán al proceso de las elecciones.

4 Objetivos específicos

- Fortalecer los procesos de filtros sanitarios en los diferentes accesos a las instalaciones de la Universidad de las Artes en el momento de realizar las elecciones.
- Fomentar las acciones de distanciamiento físico en la Comunidad Universitaria.
- Exponer de forma clara y concisa las directrices para cada uno de los recintos y situaciones donde se realizarán las elecciones.

5 Lineamientos generales

El proceso de elecciones presenciales deberá llevarse a cabo de manera gradual, teniendo en cuenta las condiciones de salud y epidemiológicas actuales, pero principalmente se tendrán en cuenta las siguientes situaciones:

- Se seguirán siempre las indicaciones de las autoridades locales, provinciales y nacionales.
- Se limitarán el ingreso a las instalaciones de los predios universitarios, generando el ingreso de manera gradual y programada.
- Se otorgará un horario para ejercer su derecho al voto, el que debe ser cumplido para evitar las aglomeraciones. Se otorgará 5 minutos a cada votante para que realice el proceso del sufragio.
- En los días señalados, se recomienda utilizar opciones de movilidad que garanticen la distancia interpersonal mínima de 2 metros, y se deberá evitar cualquier contacto con superficies de tipo metálico.
- Toda persona que acuda a sufragar deberá portar de manera obligatoria su rociador personal de alcohol antiséptico como herramienta de bioseguridad indispensable para la

desinfección constante de manos (según el procedimiento de la OMS-Anexo 3) con la finalidad de evitar el contagio y diseminación de agentes infecciosos.

- Asistir diez minutos antes de la hora programada para la actividad, con el fin de pasar por el área de triaje de cada edificio.
- Utilizar ropa cómoda y que cubra completamente el cuerpo.
- El cabello, debe estar completamente recogido.
- Evitar el uso de anillos, manillas, reloj u otras joyas que limiten la desinfección adecuada de manos.
- Se prohíbe el saludo que implique contacto físico.
- Evitar tocar los ojos, la nariz o la boca.
- Al toser o estornudar, cubrirse la boca y la nariz con un pañuelo de papel o con el pliegue del codo. Desechar inmediatamente el pañuelo en el basurero.
- Siempre que sea posible, evitar el uso de teléfonos celulares.
- El tiempo y los espacios de permanencia en los edificios de la Universidad de las Artes serán exclusivos para las actividades planificadas.
- Dentro del Campus Universitario, en todo momento, se mantendrá la distancia interpersonal de 2 metros.
- La colocación y el retiro de la mascarilla (en el domicilio) se realizarán según lo detallado en el Anexo 1.

5.1 Miembros de la comunidad universitaria que no deben asistir a realizar el sufragio presencial

- Personas con diagnóstico de sospecha o confirmado de la COVID-19.
- Personas que presenten sintomatología que pudiera estar asociada con la COVID-19, hasta descartar que se trate de un caso positivo, mediante la presentación del examen de laboratorio correspondiente.

- Personas que han estado en contacto de alto riesgo, en un espacio físico sin guardar la distancia interpersonal (2 metros) con un caso confirmado de la COVID-19.

- Personas en **condiciones de vulnerabilidad**:
 - Personas mayores de 60 años.
 - Personas con enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT):
 - Hipertensión Arterial: hipertensión refractaria y crisis hipertensivas (180/120mmHg).
 - Diabetes descompensada que requiera atención médica directa u hospitalización.
 - Enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC).
 - Personas con enfermedades cardiovasculares.
 - Personas con enfermedades cerebrovasculares.

- **Grupos de atención prioritaria**: Personas con discapacidad, mujeres embarazadas y personas que padezcan de enfermedades catastróficas. Al encontrarse en situación de doble vulnerabilidad y siendo parte de los grupos de atención prioritaria.
 - Todo tipo de discapacidad debidamente acreditada a través de un carné del CONADIS o del Ministerio de Salud Pública del Ecuador.
 - Mujeres en estado de gestación y en periodo de lactancia. Todo tipo de malformaciones congénitas del corazón y todo tipo de valvulopatías cardíacas.
 - Todo tipo de cáncer.
 - Tumor cerebral en cualquier estado y de cualquier tipo.
 - Insuficiencia Renal Crónica.
 - Trasplante de órganos: riñón, hígado, médula ósea.
 - Secuelas de quemaduras graves.
 - Malformaciones arterio venosas cerebrales.
 - Síndrome de Klippel Trenaunay.
 - Aneurisma Tóraco-abdominal.
 - Personas que padezcan de VIH y que se encuentre en etapa terminal. Personas que padezcan de Tuberculosis pulmonar.
 - Otros factores de riesgo relacionados a la salud (Personas que padezcan obesidad severa (\geq IMC 35) o personas que padezcan de asma crónica.

El Tribunal Electoral deberá generar la estrategia para garantizar el derecho al sufragio a las personas que no deben acudir a realizar el sufragio presencial.

6 Lineamientos específicos

6.1 Distribución del electorado en los recintos.

Los miembros del Comité de Bioseguridad establecieron en consenso los recintos electorales y la distribución de los participantes del proceso electoral.

Potencial recinto	Comunidad universitaria	Votantes	Juntas receptoras	Miembros de Juntas Receptoras del Voto	Veedores por listas (se estiman 3 listas)	Total personas
Edificio el Telégrafo (Patio)	Docentes	115	3	9	3	127
Edificio el Telégrafo (terrace)	Administrativos	106	2	6	3	115
Edificio Manzana 14 (terrace) / plaza pública	Estudiantes de Artes Sonoras	265	6	18	3	286
	Estudiantes de Artes Escénicas	165	4	12	3	180
Edificio de la Gobernación (pasaje Illingworth)	Estudiantes de Artes Visuales	242	5	15	3	260
	Estudiantes de Cine	153	3	9	3	165
	Estudiantes de Literatura y Pedagogía en Artes	180	3	9	3	192
Totales		1226	25	75	21	1325

6.1.1 Ingreso y salida de los recintos electorales

El ingreso a los recintos será de manera gradual dividiendo a los votantes en horarios para evitar las aglomeraciones dentro y fuera de los recintos electorales otorgando 5 minutos a cada persona para ejercer su derecho al sufragio.

El personal de seguridad de la Universidad de las Artes generará la verificación y control del ingreso en los predios universitarios, autorizando únicamente el ingreso

de acuerdo al cronograma establecido, mientras se espera el ingreso lo harán guardando la distancia de seguridad (2 mts. interpersonal).

Los miembros de las brigadas de emergencia de la Universidad de las Artes y los miembros del comité paritario, tanto suplentes como titulares estarán distribuidos de manera equitativa en los recintos electorales y serán quienes velarán que se cumpla las recomendaciones dispuestas en el presente protocolo y las normas de bioseguridad y distanciamiento físico.

EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN

MIEMBROS DE LA MESA Y VOTANTES DE LAS MESAS 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

- Zona de ingreso peatonal al pasaje Illingworth por la puerta de la Avenida Malecón.
- Zona de salida peatonal por la puerta de MALAKITA.

Identificación de puertas de ingreso y salida edificio de la Gobernación





Ubicación de las mesas y biombos en el pasaje Illingworth





MIEMBROS DE LA MESA Y VOTANTES DE LAS MESAS 7, 8, 9, 10 y 11

- Zona de ingreso peatonal al pasaje Illingworth por la puerta de la plaza de la Administración.
- Zona de salida peatonal por la puerta de la calle Aguirre.

Identificación de puertas de ingreso y salida edificio de la Gobernación



Ubicación de las mesas y biombos en el pasaje Illingworth



EDIFICIO EL TELÉGRAFO

PARQUEADERO (EL TELÉGRAFO)

DOCENTES

MIEMBROS DE LA MESA Y VOTANTES

- Zona de ingreso por la puerta del parqueadero que está ubicada en la calle 10 de agosto.
- Zona de salida peatonal por la puerta de salida del parqueadero ubicada en la calle 10 de agosto.

Identificación de puertas de ingreso y salida en el parqueadero de El Telégrafo



Ubicación de las mesas y biombos en el parqueadero de El Telégrafo



TERRAZA (EL TELÉGRAFO)

ADMINISTRATIVOS

MIEMBROS DE LA MESA Y VOTANTES DE LAS MESAS

- Zona de ingreso por la puerta la calle 10 de Agosto y Boyacá (esquina) subirán por las escaleras hasta la terraza.
- Zona de salida puerta por la calle 10 de Agosto ubicada entre el parqueadero y la puerta principal del edificio (esquina).

**Identificación de puertas de ingreso y salida para votantes empadronados en
las juntas receptoras del voto ubicadas en la terraza de El Telégrafo**



Ubicación de las mesas y biombos en la terraza de El Telégrafo



EDIFICIO DE MANZANA 14

- Zona de ingreso por la puerta ubicada en la calle 9 de Octubre y subirán por las escaleras hasta la terraza.
- Zona de salida puerta por la calle Francisco P. Icaza.

Identificación de puertas de ingreso y salida en el edificio de Manzana 14



Ubicación de las mesas y biombos en la de terraza de Manzana 14



Toda persona que ingrese a los diferentes edificios deben pasar por la zona de triaje, en donde se realizará el control de temperatura corporal exclusivamente en la frente y se ejecutará la desinfección de manos y calzado. Si el miembro de la comunidad universitaria registrará su temperatura corporal igual o superior a 37.8 °C, no podrá hacer el ingreso a los edificios. Los votantes deberán cumplir con los siguientes lineamientos al momento e ingresar a los edificios:

- Deberán portar mascarilla de manera obligatoria.
- Ingresarán exclusivamente los participantes del proceso; en caso de necesitar ayuda, debidamente justificada se permitirá un solo acompañante.
- Al ingreso al edificio designado para la actividad se realizará la desinfección del calzado.
- Para el ingreso a los edificios universitarios es necesario portar el documento de identificación, cédula de identificación o carnet institucional.

7 Proceso de votaciones

Los miembros principales y alternos de la mesa receptora del voto, votantes, veedores por listas, que presenten malestar general, fiebre, tos, dificultad respiratoria u otro síntoma relacionado con COVID-19 o, que hayan tenido contacto con una persona COVID-19 positivo, durante 14 días previos a la fecha programada para las elecciones, comunicarán a los correos electrónicos: karla.vasconez@uartes.edu.ec (docentes, administrativos y trabajadores), willian.vargas@uartes.edu.ec (estudiantes), con copia a direccion.salud@uartes.edu.ec y ruben.riera@uartes.edu.ec

Los miembros principales y alternos de la mesa receptora del voto en todo momento deberán mantener el uso de la mascarilla (quirúrgica, N95, KN95) misma que debe cubrir nariz y boca.

Los miembros de las mesas receptoras del voto deben pertenecer a la mesa a la que fueron asignados de acuerdo al padrón electoral, para evitar el desplazamiento entre edificios.

Se considerarán recintos electorales a los lugares designados y en los espacios definidos para el efecto, ubicados en los edificios de Manzana 14, El Telégrafo y la Gobernación, para lo cual se respetará el aforo máximo permitido de cada espacio, solicitando el cumplimiento de los horarios definidos a cada votante para poder garantizar el distanciamiento. En caso de no poder asistir en el horario establecido deberá esperar a que el aforo permita el ingreso al recinto.

Antes y después de utilizar el área asignada, el personal encargado, realizará la limpieza y desinfección de superficies de trabajo (escritorios, mesas) así como de pisos, entre otros, con el fin de garantizar la descontaminación.

Se sugiere que cada persona traiga su propio esferográfico de color azul o negro, y que a los miembros de mesa se les otorgue los materiales necesarios para que puedan ser utilizados únicamente por ellos, de acuerdo a su función.

El votante se acercará a la mesa designada y presentará su credencial universitaria o cédula de identidad sin tener que otorgarlo al miembro de la mesa receptora del voto, únicamente lo mantendrá en sus manos hasta que se realice el registro y verificación en el padrón.

Los miembros de la mesa, previa desinfección de manos, otorgarán las papeletas al votante, quien se acercará al biombo ubicado detrás de la mesa para ejercer su derecho al sufragio.

Al finalizar, el votante introducirá las papeletas en el ánfora preparado para almacenar las mismas, para lo cual inmediatamente antes y después, realizará la desinfección de manos, según el protocolo de la OMS. Anexo 3.

Ingresar y salir de los espacios de sufragio de forma ordenada, siguiendo las rutas designadas.

8 Manipulación de la documentación física

La documentación física corresponde a las papeletas de votación y padrón electoral, deberá ser manipulada, digitalizada o cualquier otra actividad que el proceso amerite.

Una vez terminado el proceso electoral, se deberá realizar el escrutinio de los votos en el mismo lugar donde se realizaron las votaciones, quienes manipulen la documentación deberá utilizar guantes y mascarilla durante todo el proceso

Luego del manejo de la documentación, docentes, estudiantes y funcionarios administrativos, deberán desinfectar sus manos con gel hidro-alcohólico al 70%, según el protocolo de la OMS. Anexo 3.

Se desinfectará las superficies en las que se trabajó con la documentación (mesas, escritorios), y se la guardará en carpetas de material plástico las que deben ser desinfectadas previamente con alcohol al 70%.

Al finalizar la manipulación, retirar los guantes, desecharlos en el recipiente para desechos biopeligrosos y desinfectar las manos con gel hidro-alcohólico al 70%, según el protocolo de la OMS. Anexo 3.

9 Recomendaciones finales

Es obligatorio guardar en todo momento las medidas que minimicen las posibilidades de contaminación y contagio (mantener la distancia de seguridad de 2 m, uso obligatorio de mascarilla y desinfección constante de manos según el protocolo establecido), adicionalmente al regresar al domicilio, se recomienda:

- Quitarse los zapatos, desinfectarlos y dejarlos en la entrada.
- Quitarse ropa y lavarla separada del resto de ropa de otros residentes del hogar.
- Dejar llaves, mochilas y demás objetos en una caja a la entrada y desinfectarlos.
- Realice el lavado de manos según el procedimiento de la OMS. Anexo 2.
- Limpiar y desinfectar las superficies de bolso, etc. que haya traído de fuera.

10 Anexo 1. Colocación y retiro de la mascarilla según el CDC

Secuencia de colocación:

1. Verificar que la mascarilla se encuentre en óptimas condiciones.
2. Realizar el lavado de manos según el protocolo de la OMS. **Anexo 2.**
3. Manipular la mascarilla por las bandas para colocarla.
4. Ajustar sobre el puente de la nariz.

Secuencia de retiro

1. Realizar el lavado de manos según el protocolo de la OMS. **Anexo 2.**
2. Retirar la mascarilla.
3. Realizar el lavado de manos según el protocolo de la OMS (6) (7). **Anexo 2.**

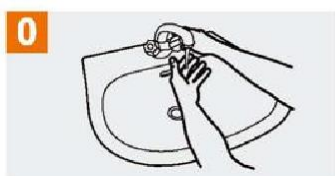


11 Anexo 2 Técnica de higiene de manos (Lavado de manos)

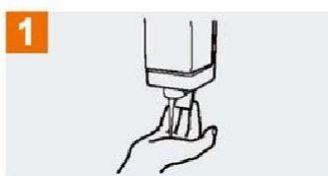
¿Cómo lavarse las manos?

¡Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias! Si no, utilice la solución alcohólica

⌚ Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos



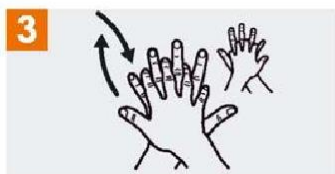
0 Mójese las manos con agua;



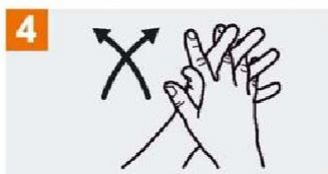
1 Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



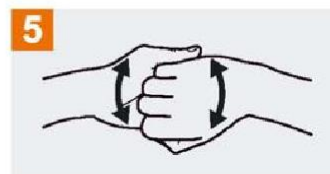
2 Frótese las palmas de las manos entre sí;



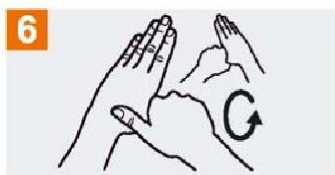
3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



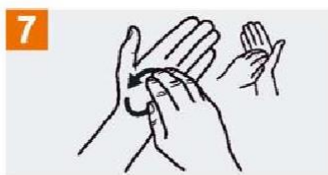
4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



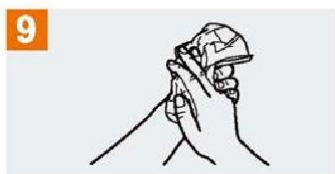
6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



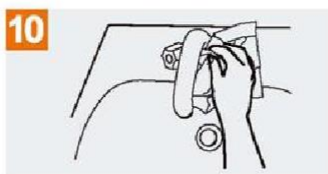
7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



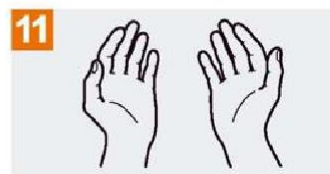
8 Enjuáguese las manos con agua;



9 Séquese con una toalla desechable;



10 Sirvase de la toalla para cerrar el grifo;



11 Sus manos son seguras.

12 Anexo 3. Técnica de desinfección de manos

¿Cómo desinfectarse las manos?

¡Desinfecte las manos por higiene! Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias

⌚ Duración de todo el procedimiento: 20-30 segundos



Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;



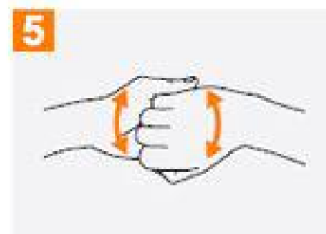
Frótese las palmas de las manos entre sí;



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



Una vez secas, sus manos son seguras.